



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.328
6 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 328ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 27 de enero de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-754, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un sólo documento de corrección que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Tercer y cuarto informes periódicos de Filipinas (continuación) (CEDAW/C/PHI/3 y CEDAW/C/PHI/4)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Feliciano y la Sra. Nicolas (Filipinas) toman asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. BARE dice que aprecia los esfuerzos realizados por el Gobierno para integrar los elementos centrales de las cuestiones de género en los programas mediante decretos presidenciales, una medida que promoverá una mayor responsabilidad pública. La oradora apreciaría tener información sobre todo valor de referencia específico que se haya establecido para medir las mejoras entre un año y el siguiente. En el próximo informe deberán proporcionarse más detalles sobre el progreso de las actividades para mejorar las oportunidades de empleo de la mujer y para reducir el porcentaje de desempleo de las mujeres de 37% a 30%.

3. En cuanto se refiere a las dificultades con que tropieza el Gobierno para reunir datos desglosados por sexo sobre cuestiones como la violencia y el empleo en el sector no estructurado, la falta de estos datos entorpece los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales para tomar a dichos sectores como objetivos. El mecanismo nacional sobre la igualdad de la mujer debe dedicar mayor atención al problema.

4. La Sra. OUEDRAOGO dice que ha quedado impresionada por el gran número de programas y proyectos iniciados por el Gobierno, dadas las dificultades con las que tropiezan los países en desarrollo para reunir los fondos necesarios para promover la igualdad. En lo que se refiere al gran número de mujeres que trabajan como empleadas domésticas en otros países, la oradora dice que estaría reconocida si le proporcionaran datos adicionales sobre los países que reciben el mayor número de inmigrantes. Si el Gobierno no puede reducir la tasa de emigración debe considerar la posibilidad de establecer organismos de servicios sociales en dichos países para tratar los problemas a que se enfrentan los trabajadores inmigrantes. Deberá también establecer programas para capacitar a las mujeres filipinas en las tareas domésticas antes de su partida para permitirles obtener mejores trabajos en los países de acogida.

5. Teniendo presente la persistencia de estereotipos sexuales profundamente arraigados, el Gobierno tendrá que intensificar sus campañas de educación pública y fortalecer los programas para preparar a los jóvenes para el matrimonio y la vida en familia.

6. La Sra. SHALEV dice que el informe y las respuestas dadas por escrito contienen extensa información sobre leyes y reglamentaciones, pero muy poca sobre sus efectos reales. Las políticas económicas del Gobierno parecen estar exigiendo un pesado tributo a la mujer, como lo muestra la creciente brecha entre el empleo de hombres y mujeres, el número de mujeres que empleadas en el extranjero, en el sector económico no estructurado y en las zonas francas, los

/...

problemas de la trata de blancas y de la violencia contra las mujeres y otros problemas parecidos.

7. Algunas leyes y políticas parecen ser conflictivas entre sí. Por ejemplo, en su respuesta a la pregunta No. 109, el Gobierno declara que ha reconocido la libertad de hombres y mujeres de elegir el tamaño de sus familias, practicar la planificación de la familia basada en sus propias creencias, su religión y su conciencia y tener igual acceso a la información, los servicios y el asesoramiento en la planificación de sus familias. Por otra parte, en su respuesta a la pregunta No. 107, el Gobierno se refiere a la aprobación del Código de Gobiernos Locales en 1991, que promueve la descentralización de los servicios para dependencias gubernamentales locales. Sobre la base de dicho Código, sin embargo, un gobierno provincial ha promulgado una orden administrativa por la que se prohíbe la distribución de anticonceptivos en todas las dependencias de salud pública. Además, en su respuesta a la pregunta No. 139, el Gobierno declara que la venta, entrega o distribución de anticonceptivos habían sido hechas ilegales en 1996 por Ley 4729 de la República, dicha Ley, empero, había sido abrogada implícitamente por un decreto presidencial anterior de 1971. Es necesario aclarar la relación entre esos varios instrumentos legislativos. La oradora exhorta también al Gobierno a examinar su posición sobre el aborto en cumplimiento del compromiso asumido en la Plataforma de Acción de Beijing.

8. El Comité ha recibido informes de que se están realizando ensayos clínicos de un nuevo agente anticonceptivo y de esterilización que aún no ha sido sometido a ensayos toxicológicos; el Estado Parte debe indicar si tiene conocimiento de dichos ensayos y si ha adoptado medidas para verificar que se realicen conforme a la ley.

9. Por último, la oradora está sumamente preocupada por la práctica de obligar a las prostitutas a someterse a exámenes médicos. El examen voluntario es el método favorecido por la mayor parte de los expertos en salud pública, los exámenes compulsivos tienden a hacer la práctica de la prostitución clandestina y son además ineficaces, ya que los hombres prostitutas no son examinados. Los recursos dedicados al examen obligatorio podrían gastarse mejor en educar a los trabajadores del sexo y a ofrecerles alternativas económicas.

10. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING encomia al Gobierno por la copiosa información proporcionada y por su enfoque vigoroso de las cuestiones que afectan a la mujer. Una señal favorable se observa en el número de organizaciones femeninas, que ha crecido de 900 a más de 4.500. Ello no obstante, preocupa a la oradora la falta de un sistema de vigilancia, un hecho que plantea problemas no sólo al adelanto de la mujer sino al desarrollo del país en general. Es de esperar que el próximo informe refleje una mejora en las técnicas para medir los efectos de los programas.

11. En general, una asignación de 5% del presupuesto parece ser insuficiente para atender a las necesidades de la mujer.

12. Sería interesante saber si el hombre filipino apoya las medidas para mejorar la condición de la mujer. Para evitar una reacción, los programas de educación deben estar orientados también hacia los hombres.

13. En cuanto se refiere a la evaluación de las tareas del hogar, el Gobierno debería remitirse a los indicadores elaborados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

14. En cuanto al papel desempeñado por la Iglesia Católica, agradecería a la oradora tener información sobre si los grupos de mujeres católicas se mantienen en contacto con sus contrapartes en otros países. El Gobierno deberá indicar si aceptaría asistencia de otros países para la promoción de actividades de concienciación.

15. Por último, si bien es mucho lo que el Gobierno ha hecho para promover la participación de la mujer en la toma de decisiones en el sector gubernamental, es necesario adoptar medidas de acción afirmativa para obtener resultados en el sector privado.

16. La Sra. FERRER GÓMEZ dice que le preocupan las dificultades a que se enfrenta el Gobierno central para asegurar que los planes y políticas nacionales se apliquen a nivel local. Es necesario mejorar la concienciación y vigilar el cumplimiento por parte de las autoridades locales.

17. La Sra. AOUIJ dice que las tareas del Comité se han facilitado considerablemente por el franco reconocimiento del Gobierno de los problemas que aún necesitan resolverse. Es necesario prestar atención a dos sectores en particular: el primero, el de las leyes que están redactadas incorrectamente y no se hacen cumplir sistemáticamente. Es responsabilidad primaria del Estado asegurar la igualdad ante la ley suprimiendo o enmendando la legislación discriminatoria. Si se llenan las lagunas de la ley, como la falta de legislación específica que prohíba la violencia contra la mujer, se contribuirá a cambiar las actitudes del público.

18. En segundo lugar, es necesario resolver la situación de los trabajadores migratorios, 60% de los cuales son del sexo femenino, mediante mecanismos concretos a nivel nacional, quizás dentro del marco del Ministerio de Trabajo. Su país, Túnez, ha sentado un ejemplo al respecto: muchos de sus ciudadanos trabajan en el exterior y se ha establecido una oficina especial para dar a los trabajadores antes de su partida una comprensión de sus derechos y obligaciones conforme al sistema de derecho del país extranjero.

19. La Sra. NICOLAS (Filipinas) en respuesta a preguntas que han sido formuladas dice que transmitirá los comentarios y sugerencias del Comité al Gobierno de Filipinas.

20. La falta de un sistema de supervisión es uno de los problemas más importantes a que se enfrenta el Gobierno de Filipinas. Se han realizado esfuerzos para preparar criterios de supervisión para los organismos gubernamentales basados en la fijación de objetivos en cuestiones de género, y para elaborar directrices administrativas, mecanismos de habilitación y programas y proyectos específicos. Las propuestas, sin embargo, han sido rechazadas por el Presidente y el Gabinete. En la actualidad se está diseñando un nuevo mecanismo de autosupervisión.

21. En lo que se refiere al Código de Gobiernos Locales, la descentralización plantea un dilema al Gobierno de Filipinas: si debe concentrarse en la

supervisión a nivel nacional o a nivel regional. Los dirigentes nacionales están teniendo dificultades para habilitar a las dependencias gubernamentales locales.

22. Si bien las leyes actuales sobre la prostitución son defectuosas, se considera que quitar la condición de delito a la prostitución equivale a legalizarla, aunque las organizaciones no gubernamentales favorecen esta medida.

23. Habida cuenta de que la Constitución proscribía explícitamente el aborto, el Gobierno de Filipinas no puede proponer una ley para eliminar la prohibición sin una enmienda constitucional.

24. La Sra. FELICIANO (Filipinas), en respuesta a una pregunta de la Sra. Shalev, dice que como lo indica el Gobierno de Filipinas en su respuesta a la pregunta No. 139 la venta de anticonceptivos no es ilegal.

25. Se carece de estadísticas sobre la frecuencia de los abortos, los datos sólo pueden obtenerse mediante encuestas.

26. La PRESIDENTA dice que el éxito logrado por Filipinas en incorporar las cuestiones de la mujer en los programas de desarrollo han sido emulados por otros países, incluso por su propio país, Bangladesh. El Gobierno ha formulado estrategias eficaces para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing. Si bien se dispone de datos excelentes en varias esferas, satisfaría tener datos adicionales desglosados por género. El informe y las respuestas escritas se han concentrado extensamente en los marcos administrativos y jurídicos y es de esperar que el próximo informe proporcione una imagen más completa de la condición real de la mujer y de que para ese entonces se hayan sancionado leyes para reprimir la violación y la violencia doméstica.

27. El Comité ha finalizado así su examen del tercero y cuarto informes periódicos de Filipinas.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.